

OTROSI N° 002
OC 044- 2023

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	SERTAP S.A.S
C.C-NIT:	800.251.640-2
OBJETO:	“INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA ADECUACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA”
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$120.121.287)
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES sin que sobrepase el plazo del contrato 221 - 2023 suscrito con el Municipio de Puerto Triunfo.
FECHA DE INICIO:	VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
AMPLIACIÓN N°01:	UN (01) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION N°01:	VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2024
AMPLIACIÓN N°02:	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACION N°02:	VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos a saber, De una parte **DANIELA GUARIN CARDONA** mayor de edad y vecina de San carlos, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.441.899, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento N°007 de 02 de enero de 2024, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará **EI CONTRATANTE**, y por la otra SERTAP S.A.S Con c.c 800.251.640-2, representada legalmente por MONICA PRISCILLA ORTEGA SANCHEZ con cedula 1.018.452.970, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido Modificar el presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que, se suscribió Contrato Interadministrativo 221-2023, entre el Municipio de Puerto Triunfo y la Empresa Autónoma de Guatapé con objeto: “ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADECUACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA” con un plazo de seis (06) meses y un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$51.686.459,00)

Que, la Empresa Autónoma de Guatapé suscribió contrato IP 026-2023 derivado del 221-2023, con el fin de realizar: “ADECUACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA”. con INGENIERIA, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A. con nit 900.386.501-1, representada legalmente FERNANDO JAVIER RODRIGUEZ PINEDA identificado con 98.503.761, El cual tiene un plazo de SEIS (06) MESES sin que sobrepase el plazo del contrato 221 - 2023 suscrito con el Municipio de Puerto Triunfo y un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.327.678.671)

Que, así mismo se suscribió contrato OC 044– 2023, con objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA ADECUACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA” y fue suscrito con SERTAP S.A.S Con c.c 800.251.640-2, representada legalmente por MONICA PRISCILLA ORTEGA SANCHEZ con cedula 1.018.452.970, con un plazo de SEIS (06) MESES sin que sobrepase el plazo del contrato 221 - 2023 suscrito con el Municipio de Puerto Triunfo, y un valor de CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$120.121.287)

Que, la Empresa Autónoma de Guatapé, verifica los plazos contractuales y con el fin de que los procesos contractuales no superaran la vigencia tienen como fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, pero el plazo contractual inicialmente pactado por seis (06) meses va hasta el veintidos (22) de febrero de 2024, por tanto el motivo de este otrosi es que la nueva fecha de terminación quede en firme.

Que, el municipio de Puerto Triunfo suscribe acta N°002 de ampliación, en el cual argumenta lo siguiente: *“Que el día 19 de febrero del 2024 la EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ – EAG. Solicita prorrogar el contrato interadministrativo No. 221 de 2023 conforme a lo manifestado por el ejecutor : Debido a que el mes de diciembre es un tiempo de festividades, tuvimos inconvenientes con algunos de nuestros proveedores, ya que algunos de ellos suspendieron actividades para esas fechas y, otros se retrasaron en las fechas de entrega de algunos insumos por el alto tránsito en las vías. Por ende, teniendo en cuenta dichas justificaciones, se*

aprueba por parte de interventoría la solicitud de ampliación de plazo de 45 días para la culminación del contrato de obra pública IP 026-2023 “ADECUACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL MALECON EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA”.

Que la Supervisión del municipio de Puerto triunfo, ve procedente acatar la recomendación por parte de la administración delegada EMPRESA AUTÓNOMA DE GUATAPÉ – EAG y la interventoría SERTAP S.A.S, Según lo manifestado por el ejecutor INGENISS SAS, de esta manera garantizar el alcance físico pactado”.

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:

PRIMERA: OBJETO. Prorrogar el plazo del contrato en DOS (02) MESES, quedando como fecha de terminación el VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2024

SEGUNDA: PUBLICACIÓN. Una vez perfeccionada la presente modificación deberán ser publicadas en el SECOP por parte de la entidad Estatal.

TERCERA: En lo demás, la presente modificación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el **Contrato OC 044– 2023**

Para constancia, se firma en Guatapé a los veintidos (22) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

		
Proyectó: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo